

EXPEDIENTE: 2026-0-044 (A/SER-033688/2026)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE MESA DE CONTRATACIÓN ESPECÍFICA PARA EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO “SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE DE ALMACÉN, ENSERES, PAQUETERÍA, MUESTRAS BIOLÓGICAS, METADONA HIDROCLORURO Y BUPERNORFINA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR Y SUS CENTROS DEPENDIENTES”

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto de 49/2003, de 3 de abril, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVE

Primero.- Designar de forma específica para el contrato “SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE DE ALMACÉN, ENSERES, PAQUETERÍA, MUESTRAS BIOLÓGICAS, METADONA HIDROCLORURO Y BUPERNORFINA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR Y SUS CENTROS DEPENDIENTES” a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Presidente:

El Director de Gestión Económica-Financiera.

Suplentes: Un Jefe de Servicio dependiente de la Dirección de Gestión Económica-Financiera, el Director Médico.

Vocales:

- Director de Enfermería.
Suplentes: Un SUF del Hospital y una persona adscrita al Servicio de Contratación.

- El Jefe de Servicio de Suministros.
Suplentes: una persona adscrita al Servicio de Suministros, una persona adscrita al Servicio de Contratación y una persona adscrita al Servicio de Mantenimiento.
- Un Letrado habilitado por la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración local.
- Un representante designado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Secretario:

Una persona adscrita al Servicio de Contratación.

Segundo.- Si las circunstancias del expediente así lo aconsejan, podrá asistir a la mesa como asesor técnico, con voz pero sin voto, un representante del Servicio promotor del expediente.

Madrid, a día de la fecha,
DIRECTORA GERENTE

Resol. 01/07/2026

P.A. EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Firmado digitalmente por: VINDEL GUTIERREZ ISIDORO
Fecha: 2026.07.27 09:45

Fdo.: Isidoro Vindel Gutiérrez

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: